

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL
Demandante:	EDWIN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO
Demandado:	DAS EN PROCESO DE SUPRESIÓN
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-00290-00

ASUNTO: REQUERIMIENTO

Mediante el **Decreto 4057 del 31 de octubre de 2011**, se dispuso la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, donde se fijó un plazo de dos (2) años para terminar el proceso de supresión contados a partir de la entrada en vigencia del citado Decreto; debido a que no fue posible concluir dicho proceso en el término inicialmente establecido, mediante **Decreto 2404 del 30 de octubre de 2013**, se prorrogó el plazo dispuesto para la supresión hasta el **27 de junio de 2014**, quedando concluido entonces el proceso de supresión de la entidad en la fecha señalada; por lo que a la fecha en que se expide esta providencia, la persona jurídica, Departamento Administrativo de Seguridad DAS, feneció.

Toda vez, que la presente demanda fue admitida mediante auto del seis (6) de junio de dos mil catorce (2014), encontrándose vigente la persona jurídica, Departamento Administrativo de Seguridad DAS, se hace necesario para continuar con trámite del proceso, requerir a la parte demandante para que indique al despacho, qué entidad funge como demandada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014 Medellín, 28 DE OCTUBRE DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
--